

Proceso : EJECUTIVO  
Radicado : Nro. 2021-00282

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

Al verificar el examen preliminar tendiente a decidir sobre la admisibilidad del mandamiento EJECUTIVO DE ALIMENTOS, formulado por la señora SANDRA PATRICIA MARÍN MARÍN en representación de su menor hijo DYLAN ANDRÉS RESTREPO MARÍN, en contra del señor JUAN CARLOS RESTREPO LÓPEZ, por medio de apoderada judicial advierte el Despacho que no será posible por ahora, por presentar las siguientes irregularidades:

- El título ejecutivo que se pretende hacer valer no cumple con los requisitos del artículo 422 del C.G.P , toda vez que en el acta de diligencia de no conciliación del 7 de mayo del 2020 de la Comisaria Segunda de Familia, no se expresa de manera clara cuál es la cuota provisional de alimentos impuesta, cuándo inicia la obligación y la forma de pago de esta.

Significa lo anterior que la demanda en referencia, será INADMITIDA de conformidad con lo normado por los numerales 1 y 2 del artículo 90 del C.G.P. y en su lugar se concederá a la parte ejecutante, un término de Cinco (5) días hábiles, para que subsane la falencia avistada, so pena de proceder a su rechazo.

Por lo antes expuesto el juzgado primero de familia en oralidad de Armenia Q.

**RESUELVE:**

PRIMERO: INADMITIR mandamiento EJECUTIVO DE ALIMENTOS, formulado por la señora SANDRA PATRICIA MARÍN MARÍN en representación de su menor hijo DYLAN ANDRÉS RESTREPO MARÍN, en contra del señor JUAN CARLOS RESTREPO LÓPEZ, por medio de apoderada judicial.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para corregir la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer personería para actuar a la abogada LUISA FERNANDA PINEDA SILVA en los términos del poder a ella otorgado.

**NOTIFÍQUESE,**



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 24-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA